

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66822 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 725/2017, NIG 48.04.2-17/025142, por auto de fecha 26 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adclick, Sociedad Anónima, con CIF A-95037966, y con domicilio y centro de principales intereses en Alameda Mazarredo, número 35, 2.º ab, de Bilbao (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal ha correspondido a don Fernando Rubio Gómez, economista. Domicilio postal: Gran Vía, 42, ppal. dcha., 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: serte@serte.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 31 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082005-1